

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL CON VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICA POR APERTURA.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Dictamen de Protección Civil con venta de bebida alcohólica por apertura, sobre las condiciones de seguridad de los bienes inmuebles, sus instalaciones, equipo, zonas de seguridad y señalética.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>➤ Artículos 9, 14, 16, 17, 73 y 75 de la Ley General de Protección Civil.</li> <li>➤ Artículos 1, 2 fracción II, III, VIII, 5, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil.</li> <li>➤ Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>➤ Artículos 27, 31 fracción XXI Ter, 81, 81 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>➤ Artículos 1.4, 1.5, 6.1, 6.3, 6.4, 6.7.6.14, 6.24, 6.25, 6.25 Bis, 6.26, 6.32, 6.33, 6.35, 6.36 y 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>➤ Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>➤ Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>➤ Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente.</li> <li>➤ Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.</li> <li>➤ Y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 de enero al 31 de diciembre del año en curso
HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
MODALIDAD			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Establecimientos que por su naturaleza pongan en riesgo la seguridad de las personas que trabajan o acudan, así como su entorno y a petición de parte.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se verifica que cumpla con las medidas de seguridad.	
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
1 Solicitud por escrito dirigida al Lic. Martín Cortez López, Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia, formato libre con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del municipio y con número de contacto	SI	1	-Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 Comprobante de domicilio vigente y croquis de ubicación del establecimiento	SI	1	-Artículos 9, 14, 16, 17, 73 y 75 de la Ley General de Protección Civil
3 Credencial de identificación Oficial (INE) del propietario y/o representante legal con carta poder, en caso de ser Persona Moral, Acta Constitutiva	SI	1	-Artículos 1, 2 fracción II, III, VIII, 5, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil
4 Licencia de Uso de Suelo, Vigente	SI	1	-Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
5 Licencia de Salubridad, Vigente (si es el caso)	SI	1	-Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
6 Responsiva de extintores, Vigente	SI	1	-Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
7 Programa Específico de Protección Civil o Plan de Emergencias que incluya pentaje estructural y pentaje de Gas (Si se utiliza)	SI	1	-Artículos 27, 31 fracción XXI Ter, 81, 81 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

			<p>-Artículos 1.4, 1.5, 6.1, 6.3, 6.4, 6.7, 6.14, 6.24, 6.25, 6.25 Bis, 6.26, 6.32, 6.33, 6.35, 6.36 y 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>-Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México</p> <p>-Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>-Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente</p> <p>-Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1 Solicitud por escrito dirigida al Lic. Martin Cortez López, Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia, formato libre con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del municipio y con número de contacto	SI	1	-Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2 Comprobante de domicilio vigente y croquis de ubicación del establecimiento	SI	1	-Artículos 9, 14, 16, 17, 73 y 75 de la Ley General de Protección Civil.
3 Acta Constitutiva	SI	1	-Artículos 1, 2 fracción II, III, VIII, 5, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
4 Credencial de identificación Oficial (INE) del propietario y/o representante legal con carta poder	SI	1	-Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
5 Licencia de Uso de Suelo, Vigente	SI	1	-Artículos 27, 31 fracción XXI Ter, 81, 81 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
6 Licencia de Salubridad, Vigente (si es el caso)	SI	1	-Artículos 1.4, 1.5, 6.1, 6.3, 6.4, 6.7, 6.14, 6.24, 6.25, 6.25 Bis, 6.26, 6.32, 6.33, 6.35, 6.36 y 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
7 Responsiva de extintores, Vigente	SI	1	-Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México
8 Programa Especifico de Protección Civil o Plan de Emergencias que incluya peritaje estructural y peritaje de Gas (Si se Utiliza).	SI	1	-Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
			-Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente.
			-Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1 Solicitud por escrito dirigida al Lic. Martin Cortez López, Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia, formato libre con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del municipio y con número de contacto	SI	1	-Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2 Comprobante de domicilio vigente y croquis de ubicación del establecimiento	SI	1	-Artículos 9, 14, 16, 17, 73 y 75 de la Ley General de Protección Civil.
3 Acta Constitutiva	SI	1	-Artículos 1, 2 fracción II, III, VIII, 5, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
4 Credencial de identificación Oficial (INE) del propietario y/o representante legal con carta poder	SI	1	-Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la
5 Licencia de Uso de Suelo Vigente	SI	1	

<p>6 Licencia de Salubridad, Vigente (si es el caso)</p> <p>7 Responsiva de extintores, Vigente</p> <p>8 Programa Especifico de Protección Civil o Plan de Emergencias que incluya peritaje estructural y peritaje de Gas (Si se Utiliza).</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</p> <p>-Artículos 27, 31 fracción XXI Ter, 81, 81 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>-Artículos 1 4, 1 5, 6 1, 6 3, 6 4, 6 7, 6 14, 6 24, 6 25, 6 25 Bis, 6 26, 6 32, 6 33, 6 35, 6 36 y 6 37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>-Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>-Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>-Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente</p> <p>-Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Ingresar solicitud por escrito, solicitando el Dictamen de Protección Civil con venta de bebida alcohólica por apertura, así como los requisitos completos y vigentes.</p> <p>2. Se recibe documentación, se abre expediente y se turna al área de normatividad.</p> <p>3. Se registra en agenda, se procede a verificar físicamente el área en materia de Protección Civil y que cumpla con las medidas de seguridad pertinentes registrándolo en el formato de verificación de riesgos. Si existiera alguna anomalía y/o corrección se agenda una segunda visita</p> <p>4. Se expide orden de pago (monto de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios)</p> <p>5. Se presenta comprobante y formato universal de pago y se emite documento de Dictamen de Protección Civil con venta de bebida alcohólica por apertura</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>13 días hábiles</p>		
<p>COSTO</p>	<p>\$8,429.00</p> <p>\$14,767.00</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Artículos 1, 16, 17, 19, 20 y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>➤ Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente.</li> </ul>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>Oficinas de la Receptoría Municipal</p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>N/A</p>		
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>			
<p>3 días hábiles (En caso de no solventar la prevención se desecha la solicitud)</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>Se otorga el Dictamen de Protección Civil con venta de bebidas alcohólicas por apertura, cuando presentan los requisitos, cumplan con las medidas de seguridad y presenten su Programa Especifico de Protección Civil o Plan de Emergencia, que incluya peritaje estructural y peritaje de gas (según sea el caso).</p>		
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</p>	<p>Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal como lo establece el Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>		
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO</p>		<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</p>	
<p>Dirección de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia</p>		<p>Departamento de Protección Civil</p>	
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</p>	<p>Lic. Martin Cortez López</p>		
<p>DOMICILIO</p>			
<p>CALLE</p>	<p>Ahuacatl</p>	<p>NO. INT. Y EXT.:</p>	<p>No 5</p>



Actualización año 2026



COLONIA	Alfareros			MUNICIPIO	Chimalhuacán	
C.P.	56363	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09 00 a 16 00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
	5592086319			<a href="mailto:proteccioncivilybomberos2224@gmail.com">proteccioncivilybomberos2224@gmail.com</a>		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A					
DOMICILIO						
CALLE	N/A				NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE	¿El dictamen de Protección civil tiene vigencia?					
RESPUESTA.	Si, del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario presentar toda la documentación?					
RESPUESTA.	Si, ya que se requiere para la integración de un expediente para el establecimiento.					
PREGUNTA FRECUENTE	¿El dictamen se tramita para la apertura de cualquier establecimiento?					
RESPUESTA.	No, solo para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK						
N/A						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Aurelio García Contreras. Asesor Jurídico.</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Martín Cortés López. Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia.</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 / FEBRERO / 2026</p>
---	---	---